

5027

Marcos Paz.-

**VISTO**

**10 OCT 2023**

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal Nº45/2012

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Coordinación ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal a la XXIII FIESTA REGIONAL DEL INMIGRANTE a realizarse los días 11 y 12 de noviembre del corriente año en el predio del Km 50 (ex Quinta de Devoto).

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer un espectáculo al público de entrada libre y gratuita, gastronomía Internacional y shows musicales locales y regionales e internacionales.

Que la Ordenanza Municipal Nº45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

**DECRETA**

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal a la XXIII FIESTA REGIONAL DEL INMIGRANTE a realizarse los días 11 y 12 de noviembre del corriente año (en el predio del Km 50 (ex Quinta de Devoto).

ARTICULO 2º.-Refrendarán el presente Decreto el Subsecretario y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

OSCAR GASTON MUÑOZ  
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,  
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**  
Nº 5027 Año 2023 Folio 7004